REPORTE CONSTITUYENTE N° 030 - 19 de AGOSTO de 2021

Reporte Constituyente es una iniciativa conjunta de Microjuris y Diario Constitucional que entregará periódicamente información jurídica, actualizada y de acceso gratuito, sobre el proceso constituyente que se está llevando a cabo en nuestro país. Cada uno de los ejemplares que se editará, contendrá una reseña sobre la discusión y acuerdos adoptados en las sesiones de la Convención Constitucional. Además, remitirá acceso a documentos oficiales e información fundamental de interés en este importante proceso.

SESIONE(S) A INFORMAR:

Comisión de Reglamento, Sesión de Subcomisiones - Miércoles 18 de Agosto de 2021. Tarde

Se informa que la Comisión de Reglamento sesiona en subcomisiones.

Subcomisión de organización y estructuras[1] - 18 de Agosto de 2021

Iniciada la sesión de la tarde, citada la subcomisión hasta total despacho del texto comparado en revisión[2], se analiza la indicación N° 23, de los Convencionales señoras Catrileo y Meneses y señores Jiménez y Gutiérrez, para efectos de agregar y/o modificar los literales aprobados de la indicación N° 22. Se somete a votación agregar los literales a), b), g), i) y n), cuyo resultado fue aprobado por la unanimidad.

Al analizar la indicación N° 24, el convencional Sr. Larraín la retira en el entendido en que su propuesta de funciones ya estaban recogidas por los literales aprobados.

[1] Puede revisar el registro audiovisual integro en https://www.youtube.com/watch?v=jpYkgKXztmk

[2] Se continua trabajando con el texto comparado de la sesión anterior, cuyo contenido se puede revisar en https://microjuriscl.files.wordpress.com/2021/08/16.08.2021-comparado-134-indicaciones-subcomision-iniciativa-tramitacion-y-votacion-de-normas.pdf

Se pasa a revisar la indicación N° 25 de la convencional Sra. Hube, quien indica que agregaría a los literales c) y d). Se ofrece la palabra.

Se somete a votar la indicación de la letra c) del siguiente tenor:

c) Facilitar el acceso de los medios de comunicación a: las dependencias de la Convención y; la información sobre las actividades de la Convención y de sus diferentes órganos, comisiones y subcomisiones. Será excepcional la restricción al acceso de los medios de comunicación a dichas dependencias, solo pudiendo hacerlo por razones de aforo atendida la pandemia, que sean imprescindibles para el buen funcionamiento de la Convención u otros casos señalados en el Reglamento.

La que fue aprobada por unanimidad.

Posteriormente, respecto de la letra d) de la indicación N° 25, se acuerda dejarlo para más adelante en la votación de texto.

Se procede a discutir el contenido del artículo 24 cuyo texto de referencia es el siguiente: "*Artículo 24.- Rotación de la Mesa Directiva. La Mesa Directiva será rotativa y todos sus cargos serán reemplazados en a lo menos una oportunidad. Sus integrantes durarán hasta cuando lo determine el reglamento*". Se analizan las indicaciones N° 26, 27, 28, y 29, para efectos de deliberar sobre coincidencias

Se somete a votación la siguiente propuesta de texto:

"Artículo 24.- La Mesa Directiva será rotativa y todos sus cargos serán reemplazados transcurridos seis meses desde la instalación de la Convención Constitucional. Estarán inhabilitados para ser parte de la Mesa Directiva las y los convencionales quienes hayan sido parte de la misma con anterioridad.

En caso que se prorrogue el termino de nueve meses para el funcionamiento de la convención a doce meses, se deberá ratificar la Mesa Vigente por el pleno. En caso de rechazarse dicha ratificación, se procederá a elegir todos los cargos de la Mesa conforme las reglas generales establecidas al efecto".

Cuyo resultado es el siguiente; 10 votos a favor y 1 voto en contra. Aprobado.

A continuación, se analiza el artículo 25, mediante la lectura del texto base: "*Artículo 25.- Revocación de un Vicepresidente o Vicepresidenta. En cualquier tiempo, una tercera parte de los convencionales constituyentes en ejercicio pueden exigir la responsabilidad política de un vicepresidente o vicepresidenta solicitando la revocación del cargo por haber perdido la confianza del Pleno.*

La solicitud de revocación deberá formularse por escrito dirigida a la Mesa Directiva de la Convención Constitucional, y su recepción constará por el Ministro de Fe."

Se revisa la indicación N° 30 del Convencional señor Larraín, para suprimir el anterior artículo 25. Quien justifica su propuesta.
Posteriormente, se le entrega la palabra a las convencionales Sras. Pustilnick y Alvez para explicar la indicación N° 31.
Luego de discutir el contenido, se propone reformular el artículo 25 incluyendo todas aquellas indicaciones necesarias para regular la revocación de presidencia y vicepresidencia. Se somete a votación el siguiente texto del artículo 25 que reemplazará los artículos 25 y 26 del texto base.

"Revocación de Presidencia o Vicepresidencias. En todo momento, una tercera parte de las y los convencionales constituyentes en ejercicio podrán pedir la revocación de cualquiera de los cargos de la Mesa Directiva, por causa grave y debidamente justificada. Para acordar la remoción se requerirá del voto conforme de la mayoría absoluta de las y los convencionales constituyentes en ejercicio, reunidos en Pleno, en sesión especialmente convocada al efecto.

La solicitud de revocación deberá formularse por escrito, dirigida a la Mesa Directiva de la Convención Constitucional.

Tras comprobar que la solicitud de revocación reúne los requisitos formales establecidos en el presente artículo, la Mesa Directiva la incluirá en la Tabla de la sesión extraordinaria citada con carácter de urgente al efecto para su votación.

Aprobada la revocación, la persona afectada quedará inhabilitada para ocupar una Presidencia o Vicepresidencia."

El resultado de la votación fue 10 votos a favor y 1 abstención. Se aprueba.

A continuación, se comienza a discutir sobre facultades y atribuciones de la Presidencia de la Convención, para elaborar un artículo 26, nuevo, considerando las indicaciones N° 21 y 37. Se toma el listado de la propuesta 21 para deliberar y luego votar. Así, se aprueban por unanimidad las letras a), b) y c) propuestas en la indicación N° 21 y se rechazan el resto. Posterirmente, se revisa el catálogo propuesto de la indicación N° 37, por los Convencionales señoras Catrileo y Meneses y señores Jiménez y Gutiérrez, recogiéndose cambios a las letras a), c) y se aprueban por unanimidad las letras e), f), j), k), m) y o). Se pone en votación la letra p), obteniendo 7 votos a favor y 3 votos en contra.

Posterior a esto, se concede un receso por espacio de 15 minutos.

Una vez concluido el receso continúa en revisión la segunda parte de la indicación N° 37 que propone agregar un artículo nuevo sobre vicepresidencias, disposición finalmente retirara por sus autores.

A continuación, se analizan las disposiciones sobre la Secretaría Técnica Constitucional del artículo 25 del texto base, (indicaciones N° 38 a 43) revisando conjuntamente las indicaciones de acuerdo a como van modificando los incisos del texto base.
Respecto a las indicaciones al inciso primero, se discute sobre la indicación N° 39de los Convencionales señoras Alvez y Pustilnick y señores Daza, Gómez y Martínez, para sustituir el inciso primero. Durante la deliberación, fue cambiando la redacción con las sugerencias de los miembros de la subcomisión. Se produjo una discusión respecto a la exigencia de idoneidad, donde se eliminó de la indicación la expresión "académica o profesional" que se había reproducido del inciso 5° del artículo 133 de la Constitución Política, en cuanto a los alcances de esta exigencia. Finalmente, se somete a votación el siguiente texto:

> La Secretaría Técnica es un órgano colegiado cuyos integrantes serán elegidos, a propuesta de la mesa directiva, por la mayoría de los miembros presentes del pleno. Dicha propuesta se realizará a partir de procedimientos objetivos y transparentes, conforme los principios rectores establecidos en el presente reglamento. Sus integrantes tendrán una comprobada idoneidad, y no podrán detentar la calidad de Convencional Constituyente".

Este fue aprobado por 9 votos a favor y 2 en contra. La convencional Sr. Hube solicitó dejar constancia en actas que el texto aprobado contradice lo dispuesto en el inciso 5° del Artículo 133 de la Constitución Política.

Luego, se pone en votación respecto del inciso 2° la indicación N° 40 De los Convencionales Alvez, Pustilnick, Daza, Gómez y Martínez, para sustituir el inciso segundo por el siguiente: "*Una resolución de la Mesa Directiva decidirá su organización interna, destinando los funcionarios que correspondan a las unidades indicadas en ella.*". El resultado es el siguiente: 10 votos a favor y 1 abstención.

Se analiza la indicación N° 41 De los Convencionales Alvez, Pustilnick, Daza, Gómez y Martínez, para eliminar el inciso tercero del artículo 25 y agregar un siguiente artículo 26 nuevo que describan las atribuciones de la mesa directiva. Se consolida el texto propuesto, colocándose en votación el del siguiente tenor:

"**Artículo 26. Funciones de la Secretaría Técnica.** Las funciones de la Secretaría Técnica son las siguientes:
a) Prestar asesoría técnica a los miembros y órganos de la convención para el desempeño de sus funciones;
b) Ejecutar las instrucciones que le imparta la Mesa Directiva o alguno de sus miembros a través de la Presidencia, así como los acuerdos que adopte el Pleno, si procede;
c) Recibir las mociones e indicaciones que los convencionales presenten para la discusión, proponer su sistematización y distribución a la mesa directiva;
d) Recibir las mociones populares y proponer su sistematización y distribución;
e) Implementar las medidas ordenadas para el correcto y fluido funcionamiento de la convención en lo pertinente;
f) Conservar el archivo de actas y registros de la convención para el establecimiento de la historia fidedigna de la propuesta de nueva constitución;
g) Informar a la mesa directiva de la convención cuando observare posibles incoherencias, incongruencias o errores formales manifiestos en el trabajo de las
sto 2021 iones que este reglamento establezca:
h) las demás que el reglamento establezca.

Sometida a votación, se aprueba el texto por 10 votos a favor 1 en contra.

Se revisa la indicación N° 42 de la convencional Sra. Hube en el sentido agregar la figura del secretario técnico y los requisitos del cargo del siguiente tenor: *"La Secretaría Técnica será dirigida por un Secretario Técnico elegido por los dos tercios de los convencionales por el Pleno de la Convención. El Secretario Técnico deberá cumplir al menos los siguientes requisitos:*
a) Título de abogado otorgado por una universidad del Estado o reconocida por este, o aquellos validados en Chile de conformidad a la legislación vigente.
b) Diez años de experiencia profesional y/o académica vinculada al derecho público o la función legislativa.
c) No militar en partido político alguno".
Se rechazó la propuesta por 2 votos a favor, 7 en contra y 1 abstención.

Posteriormente, de la misma indicación la propuesta de agregar un artículo nuevo señalando las atribuciones del Secretario Técnico, es retirada por la convencional Sra. Hube.

A continuación, se pasa a revisar la indicación N° 43 del convencional Sr. Larraín, la que se reformula para agregar atribuciones a la secretaria, en dos literales:

g) Proponer un cronograma de trabajo de la Convención a la Mesa Directiva y una vez aprobado por el Pleno, informar su nivel de cumplimiento y proponer modificaciones para su ratificación en estas mismas instancias.

h) Proponer normas de funcionamiento de la Secretaría Técnica, incluyendo los procedimientos y funciones de su personal, para que sea aprobado por la Mesa Directiva."

Sometida a votación, esta es aprobada por unanimidad.

A continuación, se revisa el contenido de la indicación N° 44 del Convencional señor Larraín, para incorporar a continuación del Artículo 25 anterior, el siguiente nuevo artículo, referido a los secretarios de comisiones. Luego de discutir si estos secretarios serán parte de la secretaría técnica o de la secretaría administrativa, se deja para más adelante, la discusión de este punto.

Respecto de las secretarías administrativas, se deja pendiente hasta conocer el informe de la subcomisión de vínculos. Se efectúa un receso, al regreso el coordinador Sr. Daza da cuenta de que se ha entregado un nuevo documento comparado sobre comisiones temáticas[3], a partir del Artículo 27 base, al que da lectura el coordinador Sr. Daza. Posteriormente, el coordinador da lectura a todas las indicaciones formuladas al artículo. Se le otorga la palabra a los convencionales para explicar sus indicaciones. Posteriormente se da espacio para deliberar sobre la cantidad de comisiones, su integración, su naturaleza y su tiempo de funcionamiento. Se trabaja consolidando el siguiente texto:

"Artículo 27.- Las comisiones temáticas son órganos colegiados para tratar una o más materias en la esfera de su competencia, cuya finalidad es deliberar y aprobar propuestas de normas constitucionales que serán sometidas para su discusión y aprobación por el Pleno, conforme lo establecido en el presente reglamento.

Posteriormente se debate sobre el número y nombre de las comisiones.
Se coloca a votación la idea de establecer 7 comisiones lo que fue aprobado por 9 votos a favor y 2 en contra.

A continuación se discute el nombre de las comisiones.
Respecto de la comisión N° 1 se votan los siguientes opciones de nombre

[3] Véase registro audiovisual disponible en https://www.youtube.com/watch?v=jpYkgKXztmk hora 6 minuto 34.

Opción 1
1. Comisión de Régimen Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral.

Opción 2.
1. Comisión de Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral.

La opción 1 fue rechazada con 4 votos a favor y 7 en contra.
La opción 2 fue aprobada con 9 votos a favor y 2 en contra.

Para la Comisión N° 2 se aprueba la siguiente denominación de forma unánime:

2. Comisión sobre principios constitucionales, democracia, nacionalidad y ciudadanía.

Respecto de la Comisión N° 3, se somete a votación el siguiente texto:

3. Comisión sobre organización política, administrativa y territorial del Estado.

Cuyo resultado es de 5 votos a favor, 6 votos en contra.

Se propone una siguiente redacción:

3. Comisión sobre forma jurídica del Estado. Equidad Territorial. Organización fiscal, política y administrativa.

Resultado es de 6 votos a favor, 5 votos en contra. Aprobada.

Se coloca la designación de la Comisión N° 4, bajo la siguiente expresión:

4. Comisión de derechos fundamentales. Derechos políticos y civiles.

Resultado es de 9 votos a favor, 2 votos en contra. Aprobada.

La designación de Comisión N° 5, se coloca en votación la siguiente alternativa:

5. Comisión sobre derechos fundamentales económicos, sociales y culturales. Derechos colectivos de los pueblos naciones indígenas pre existentes al Estado.

Resultado es de 9 votos a favor, 2 votos en contra. Aprobada.

Se pone en votación de la Comisión N°6, el siguiente nombre:

6. Comisión sobre Medio Ambiente, derechos de la Naturaleza, bienes comunes y modelo económico.

Resultado es de 8 votos a favor, 2 votos en contra. 1 Abstención. Aprobada.

Se coloca en votación el nombre de la Comisión N°67, bajo la propueta:

7. Comisión sobre Sistemas de Justicia, órganos autónomos de control y reforma a la Constitución.

Resultado es de 8 votos a favor, 2 votos en contra. 1 Abstención. Aprobada.

Se levanta la sesión.

Subcomisión de iniciativa, votación y tramitación de normas[4] - 18 de Agosto de 2021

Siendo las 15:00 horas el coordinador da inicio a la sesión, otorgando la palabra al señor secretario quien da cuenta que quedaron en la discusión del Artículo 28[5] "Determinación de quórums", el secretario da lectura y comenta la existencia de indicaciones N° 105 del convencional Sr. Montero la cual es retirada, N° 106 de la convencional Cubillos y N° 107 del convencional Sr. Atria, y la idea de discutir la N° 108 pero el convencional Montero. Así que se procede a la votación:
Indicación N° 106 la cual es rechazada, 8 en contra, 3 a favor
Indicación N° 106 N° 1 (página 44 del documento) retirada
Indicación N° 107 aprobada por unanimidad

Artículo 29 "Quorum para acuerdos del Pleno" el secretario da lectura y comenta la existencia de indicaciones número 108 del convencional Montero que ya fue retirada, 109 de la convencional Cubillos quien la retira, 110 del convencional Cozzi, explicando la misma, después se abre la palabra y se somete a votación.

[4] Puede revisar el registro audiovisual íntegro, en https://www.youtube.com/watch?v=dh9iEH1Hx3c
[5] Se continua trabajando con el texto comparado de la sesión anterior, cuyo contenido se puede revisar en https://microjuriscl.files.wordpress.com/2021/08/16.08.2021-comparado-134-indicaciones-subcomision-iniciativa-tramitacion-y-votacion-de-normas.pdf

Indicación N° 110 rechazada, por 7 votos en contra, 3 a favor y una abstención del convencional Chahín.

Artículo 30. "Quorum para adoptar decisiones en Comisiones" el secretario da lectura y comenta la existencia de indicaciones N° 111 del convencional Montero, la cual había sido retirada y N° 112 de la convencional Cubillos, quien la retira. El secretario establece entonces que el artículo no tiene indicaciones y pasa al siguiente.

Artículo 31 "Votos válidos" el secretario da lectura y comenta la existencia de indicaciones, concretamente la N° 114 del convencional Montero, la cual también está retirada por lo que no tiene indicaciones.

Artículo 32. "Inhabilitaciones" el secretario da lectura y comenta la existencia de indicaciones N° 115 del convencional Cozzi, N° 116 del convencional Namor. Se da la palabra a sus autores y se genera un debate entre los convencionales sobre los conflictos de interés y posteriormente el convencional retira la indicación 115. Se somete a votación:
Indicación N° 116 se rechaza por 9 votos en contra y 2 a favor.

Artículo 33 "Formalidad y transparencia de las votaciones" no tiene indicaciones

Párrafo 9º. Reglas sobre la votación de normas constitucionales.

Artículo 34. "Aprobación de las normas constitucionales", el secretario da lectura y comenta la existencia de indicaciones N° 117 del convencional Montero, N° 118 del convencional Cozzi quien la retira, N° 119 del convencional Atria la cual es retirada, N° 120 de convencional Namor la cual es retirada, N° 121 del Convencional Chahín la cual es retirada, N°122 del convencional Namor la cual es retirada, N° 123 de la convencional Cubillos la cual es retirada, N° 124 del convencional Atria, N° 125 de los convencionales Bravo, Carrillo, Llanquileo, Sepúlveda y Villena. Se da la palabra a sus autores[6] y se abre un intenso debate sobre los quorum y el poder constituyente originario, posteriormente proceder a su votación
indicación N° 117 aprobada por 6 votos a favor y 5 en contra
Indicación N° 124 aprobada por 6 votos a favor y 5 en contra
La indicación N° 125 es incompatible

[6] Revisar e video desde el minuto 1:04:25

Artículo 35 "Rechazo de una propuesta de norma constitucional" el secretario da lectura y comenta la existencia de indicaciones N° 126 del convencional Montero, 127 del convencional Atria se retira sólo el número 2, N° 128 del convencional Chahín se retira, N° 129 de los convencionales Bravo, Carrillo, Llanquileo, Sepúlveda y Villena. Se da la palabra a los autores para su explicación y se somete a votación
Indicación N° 126 rechazada por 6 votos en contra y 5 a favor.
Indicación N° 127 sólo parte N° 1 aprobada por 8 votos a favor y 3 en contra
Indicación N° 129 rechazada por 6 votos en contra y 5 a favor

La coordinadora informa que tomarán un receso de 20 minutos, retomando a las 17:32 horas y se continúa con la revisión de los artículos

Párrafo 10. Normas sobre uso de la palabra. Artículo 36 "Uso de la palabra en el Pleno" el secretario da lectura y comenta la existencia de la indicación N° 130 del convencional Montero, quien la explica y se somete a votación, siendo rechazada 7 votos en contra, 3 a favor y 1 abstención.

Artículo 37 "Cantidad y tiempo de las intervenciones" el secretario da lectura y comenta la existencia de indicaciones N° 131 del convencional Montero y N° 132 del convencional Cozzi, explicando los autores la misma y se somete a votación.
Indicación N° 131 rechazada 9 votos en contra y 2 a favor
Indicación N° 132 con la enmienda "quienes se sientan perjudicados"[7]

Artículo 38 "Discursos escritos" el secretario da lectura y comenta la existencia de la indicación N° 133 del convencional Montero, la cual se retira

Artículo 39 "Derecho a réplica" el secretario da lectura y comenta la existencia de la indicación N° 134 del convencional Montero, se realiza una enmienda y se aprueba por unanimidad.

Terminado el articulado, quedan pendientes el N° 4 de la indicación 52 del artículo 15, página 23 y la secretaría da cuenta que se recibió una recomendación de una nueva letra "H", de los convencionales Sepúlveda, Bravo, Carrillo, Llanquileo y Villena, y se aprueba por unanimidad

Después se procede a revisar el Párrafo 4º Del rol de las Comisiones Transversales el secretario menciona las indicaciones correspondientes a los N° 56 a

[7] Se produce un problema en el audio del registro audiovisual

la 68. La coordinadora da cuenta que la subcomisión 1 aún está sesionando por lo que no está definido aún este punto. Los convencionales proponen votar igualmente el párrafo. Se procede a la votación de las indicaciones N° 57, 58, 62, 63, 66 y 67 que son las supresivas y si se aprueban se entiende que este párrafo no estaría en esta propuesta, realizada la votación se tiene aprobada la supresión por 6 votos a favor y 5 en contra. La secretaría aclarara que como consecuencia de la aprobación se tiene por rechazada las indicaciones N° 72 y 74 que habían quedado pendiente. La secretaría informa que se encuentra despachado el encargo y que va a construir un texto.

Se acuerda sesionar en la tarde del jueves, para que en la mañana puedan revisar el texto individualmente y en la tarde discutirlo en conjunto, a partir de las 15:00 horas.

Comisión de Reglamento, Sesión de Subcomisiones - Jueves 19 de Agosto de 2021. Mañana

Subcomisión de vínculos con otras comisiones[8]- 19 de Agosto de 2021

Se inicia la sesión por el coordinador para revisar el informe consolidado, quien cede la palabra al Sr. Secretario quien comenta que la primera parte es más formal, establece la fuente normativa, el objeto, las sesiones, quienes la integran y los coordinadores, después se agregan los antecedentes su objetivo y cómo se desarrolló el trabajo, con un resumen de los coordinadores de las otras comisiones y al final, hay un anexo con las intervenciones de los convencionales. Posteriormente, se trabaja en el informe sobre las otras comisiones, la que se realizó en un cuadro comparativo para una revisión y análisis fácil, además desarrollaron un árbol de problemas, el cual se inserta a continuación y cuyos problemas fueron explicados individualmente:

Luego, se proponen soluciones, los cuales se pueden ver en la imagen siguiente:

[8] Puede revisar el registro audiovisual integro en https://convencion.tv/video/subcomision-de-reglamento-vinculo-con-otras-comisiones-convencion-constitucional-jueves-19-de-agosto-2021

Se acuerda redactar un párrafo para cada árbol para facilitar su revisión.

Posteriormente el coordinador explica que van a revisar los puntos críticos partiendo desde la base presentada por el convencional Sr. Squella, según da cuenta la siguiente imagen:

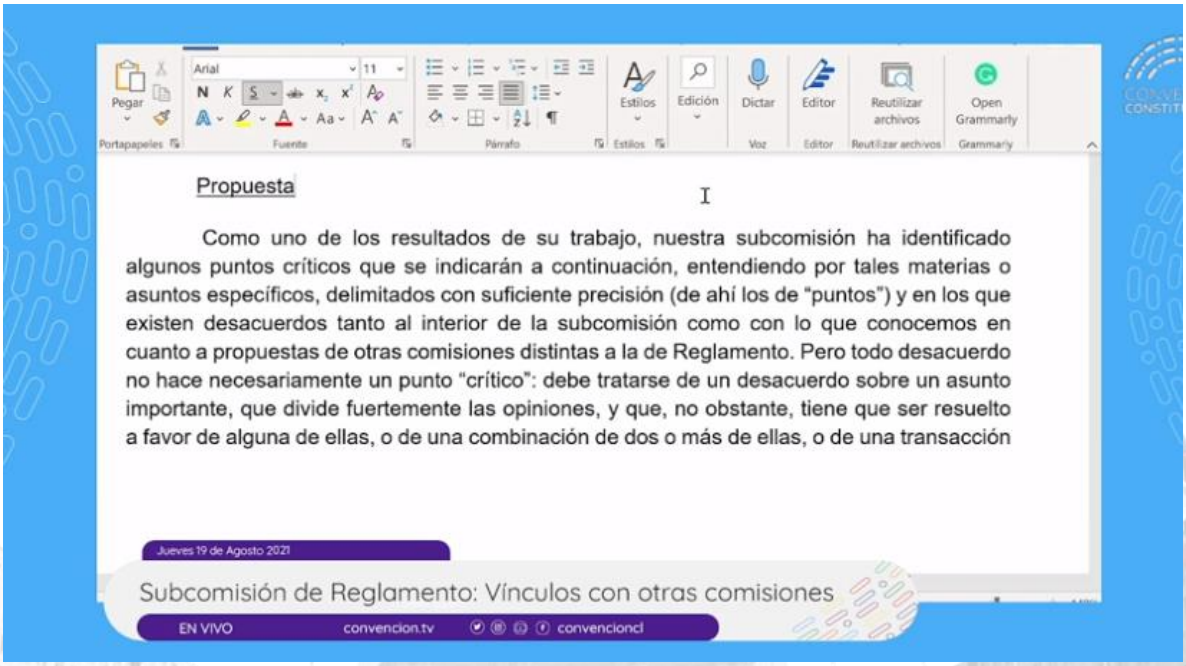

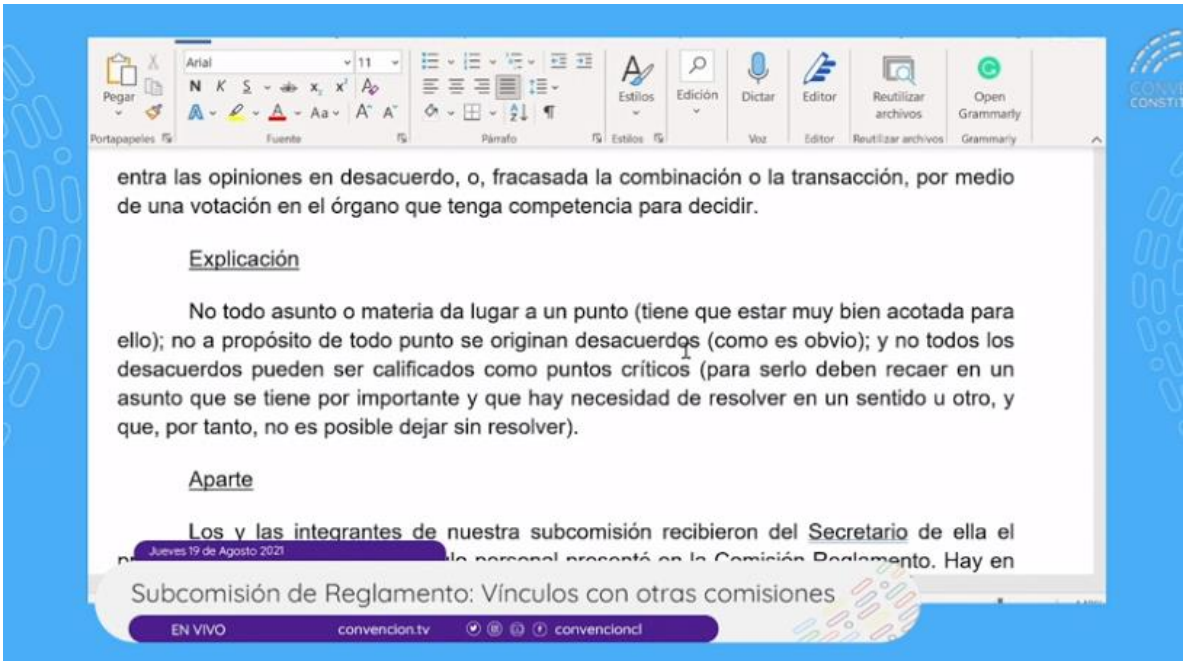

Deciden dejar este acápite pendiente para revisarlo al final y priorizar la revisión de puntos críticos.

Posteriormente revisan el capítulo 4 de propuestas metodológicas. El coordinador da lectura a las consideraciones, que se ven en la imagen siguiente:

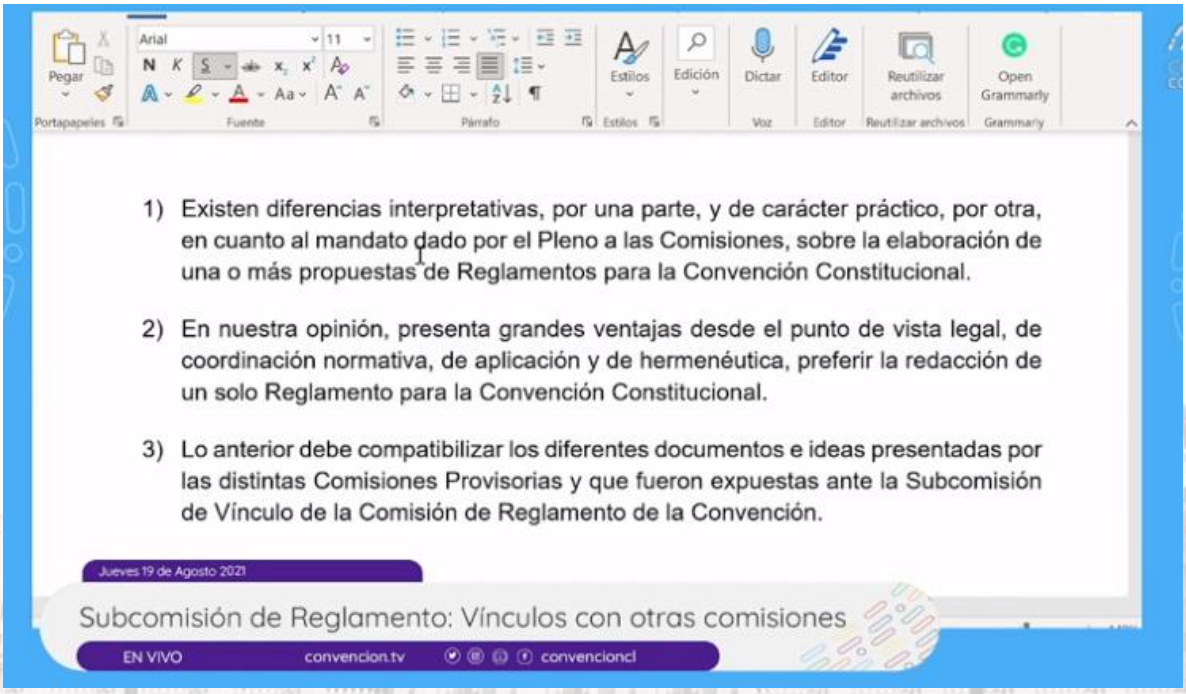

Se acuerda revisar el punto al final.
Posteriormente revisan elementos o alternativas, como propuestas

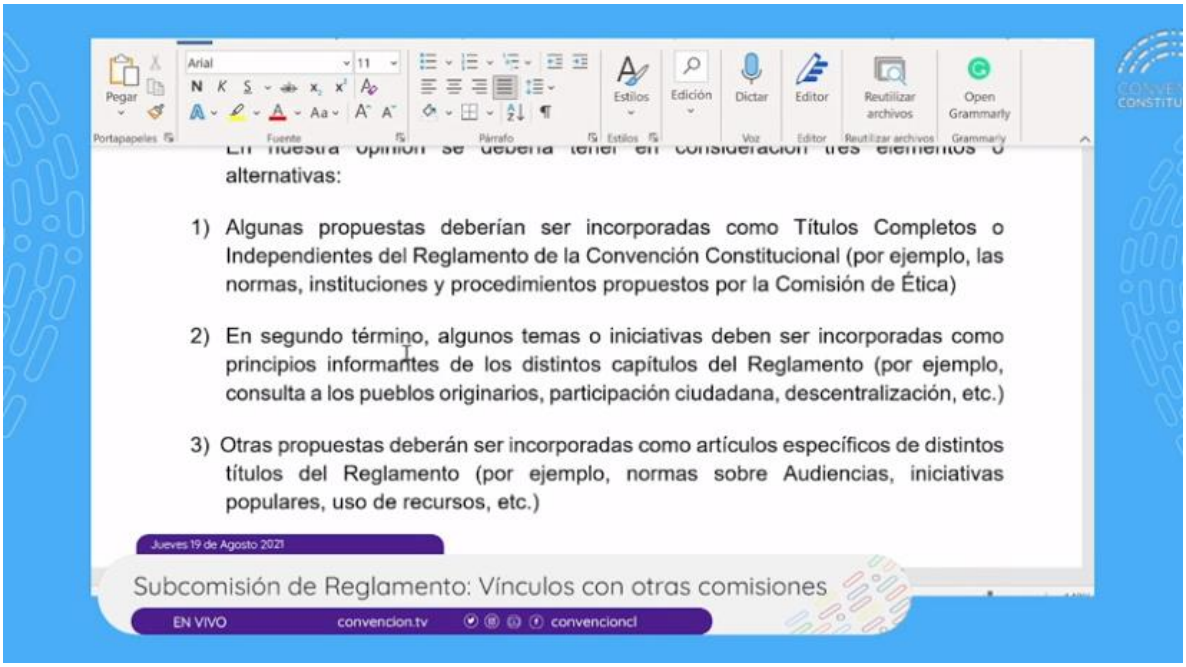

En el punto 1 consideran como títulos aparte: Ética, Participación popular y equidad territorial, Participación y Consulta Indígena.
Continúan con los espacios de coordinación y comunicación, al cual el coordinador da lectura, lo que se inserta en la imagen siguiente

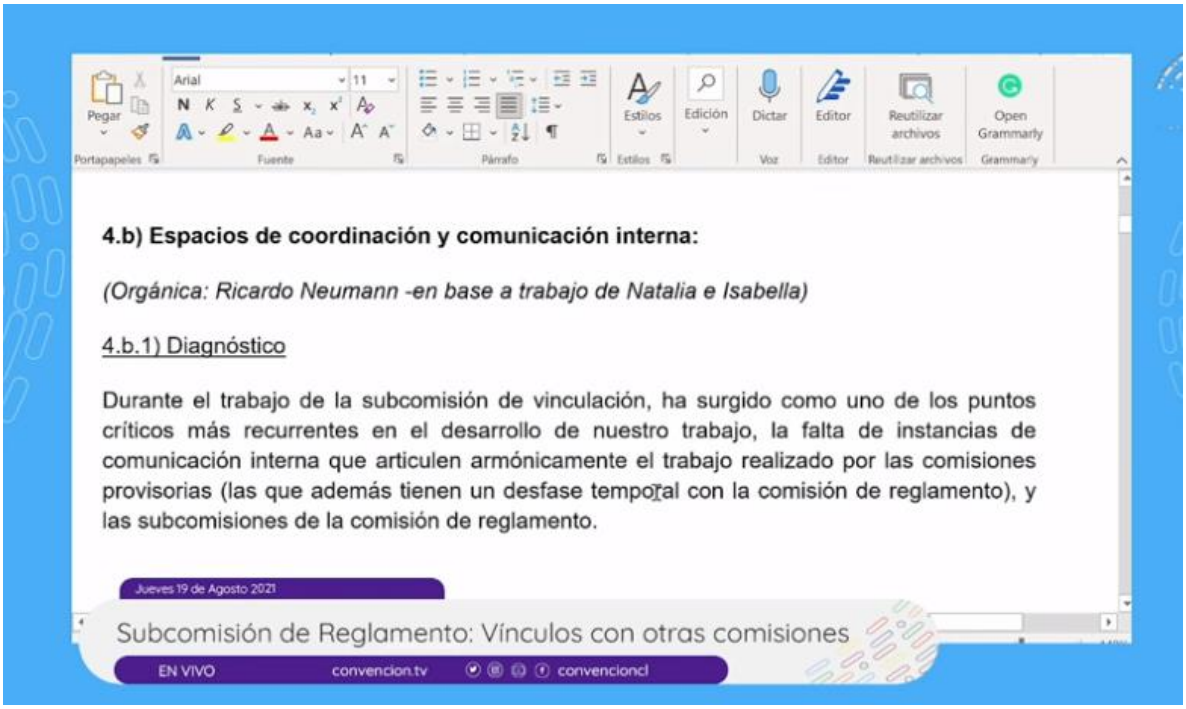

Se analiza: a) el pleno de la convención y se sugiere que sea para espacios deliberativos y aprobación final de normas, b) Reunión de coordinadores (de las comisiones), c) reuniones de coordinadores de la misma comisión d) Coordinación de colectividades políticas, produciéndose un intercambio de ideas respecto del nombre proponiendo Coordinación de grupos de constituyentes, quedan pendiente para la revisión final. Además, se plantean una serie de dudas como el rol de las vicepresidencias, rol de la secretaría técnica, registro de debate para la historia fidedigna, canalización de instancias informales de coordinación y comunicación, jornadas de vinculación y charlas magistrales. Después revisan un acápite de cronología de trabajo, produciéndose la discusión si deben decir inmediatamente que van a tomarse los 12 meses, otros convencionales proponen hacer le cronograma para 9 meses, y otros convencionales insisten en la necesidad de tener claridad y es necesario en la planificación y presupuesto tener claro el plazo.
Habiendo hecho una revisión general se propone suspender la sesión a las 14:00 y retomarlas a las 15:30 horas.

Subcomisión de Organización y Estructura[9] - 19 de Agosto de 2021

El coordinador da inicio a la sesión saludando, y dando cuenta de los convencionales presentes, y recuerda en la sesión anterior, aprobaron el artículo 27 en relación al nombre de las siete comisiones temáticas y comienzan a regular cada una de ellas.

Se comienza con la discusión de los contenidos de Comisión de Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y sistema electoral, realizando varios cambios en la redacción quedando aprobado de la siguiente forma:

Artículo XX. De la Comisión de Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral.

Esta comisión abordará, a lo menos, los siguientes temas:

a) Instituciones y organización del Estado. Régimen político.

b) Estado Plurinacional y libre determinación de los pueblos.

c) Buen gobierno, probidad y transparencia pública;

d) Sistema electoral y organizaciones políticas;

e) Orden público y defensa nacional.

f) Relaciones exteriores. Integración regional y cooperación transfronteriza.

Posteriormente se revisan los contenidos de la comisión sobre principios constitucionales, democracia, nacionalidad y ciudadanía, siendo aprobados luego del debate los siguientes temas y redacción de los mismos, por 10 votos a favor:

Artículo XX. **Comisión sobre principios constitucionales, democracia, nacionalidad y ciudadanía.**

Esta comisión abordará, a lo menos, los siguientes temas:

a) Preámbulo;
b) Principios
c) Nacionalidad y ciudadanía
d) Mecanismos de participación popular y participación de los pueblos indígenas;
e) Integración de fuentes del derecho internacional

[9] Puede revisar el registro audiovisual integro en https://convencion.tv/video/subcomision-de-reglamento-organizacion-y-estructura-1

A continuación, se revisan los contenidos de la comisión sobre forma jurídica del Estado. Equidad Territorial, Organización Fiscal, política y administrativa, siendo aprobados por unanimidad de los presentes, haciendo presente que don Helmut no se encuentra conectado momentáneamente por problemas de conectividad, por luego del debate los siguientes temas y redacción de los mismos:

Artículo XX. **Comisión sobre forma jurídica del Estado. Equidad Territorial. Organización fiscal, política y administrativa.**

Esta comisión abordará, a lo menos, los siguientes temas:

a) Estructura organizacional del Estado;
b) Organización territorial interior del Estado. División político-administrativa;
c) Mecanismos de equidad territorial;
d) Gobiernos locales;
e) Autonomías territoriales e indígenas;
f) Igualdad y cargas tributaria.
g) Modernización del Estado.

En seguida, se revisan los contenidos de la comisión de derechos fundamentales. Derechos políticos y civiles, siendo aprobados por 8 votos a favor, uno en contra y una abstención, por lo que luego del debate los temas y redacción de los mismos, será la siguiente:

Articulo XX. Comisión de derechos fundamentales. Derechos políticos y civiles.

Esta comisión abordará, a lo menos, los siguientes temas:

a) Derechos políticos y civiles;
b) Diversidades sexuales y derechos reproductivos;
c) Reinserción y privados de libertad;
d) Comunicación y Derechos digitales;
e) Derechos de las personas con discapacidad;
f) Niñez y Juventud;
g) Derechos individuales indígenas, tribales y de personas pertenecientes a grupos vulnerados.

Posteriormente se revisan los contenidos de la comisión de derechos fundamentales económicos, sociales y culturales. Derechos colectivos de los pueblos naciones indígenas pre existentes al Estado, siendo aprobados por 10 votos a favor y 2 en contra, por lo que luego del debate los temas y redacción de los mismos será la siguiente:

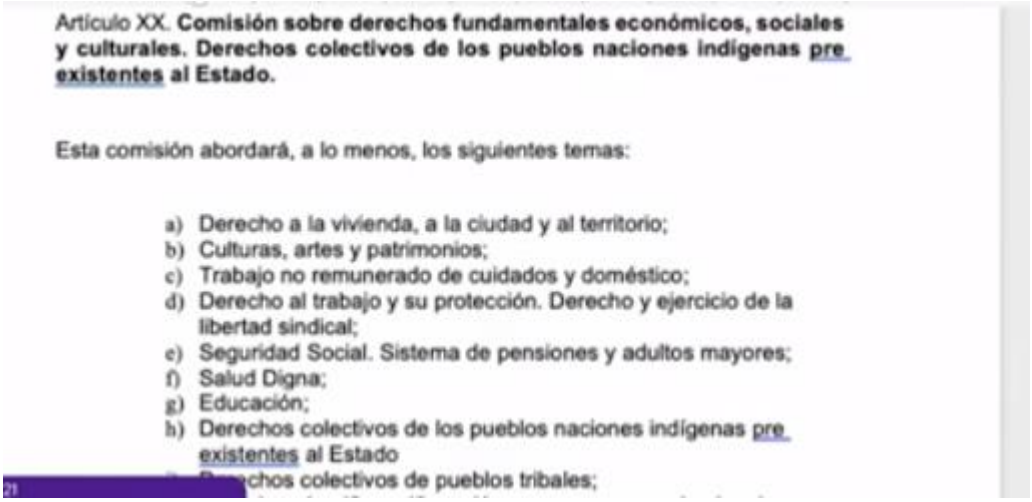

Artículo XX. **Comisión sobre derechos fundamentales económicos, sociales y culturales. Derechos colectivos de los pueblos naciones indígenas pre existentes al Estado.**

Esta comisión abordará, a lo menos, los siguientes temas:

a) Derecho a la vivienda, a la ciudad y al territorio;
b) Culturas, artes y patrimonios;
c) Trabajo no remunerado de cuidados y doméstico;
d) Derecho al trabajo y su protección. Derecho y ejercicio de la libertad sindical;
e) Seguridad Social. Sistema de pensiones y adultos mayores;
f) Salud Digna;
g) Educación;
h) Derechos colectivos de los pueblos naciones indígenas pre existentes al Estado
[redacted]chos colectivos de pueblos tribales;

Más tarde, se revisan los contenidos de la comisión sobre medio ambiente, derechos de la naturaleza, bienes comunes y modelo económico, siendo aprobados por 8 votos a favor y 1 en contra y una abstención, por lo que luego del debate los temas y redacción de los mismos será la siguiente:

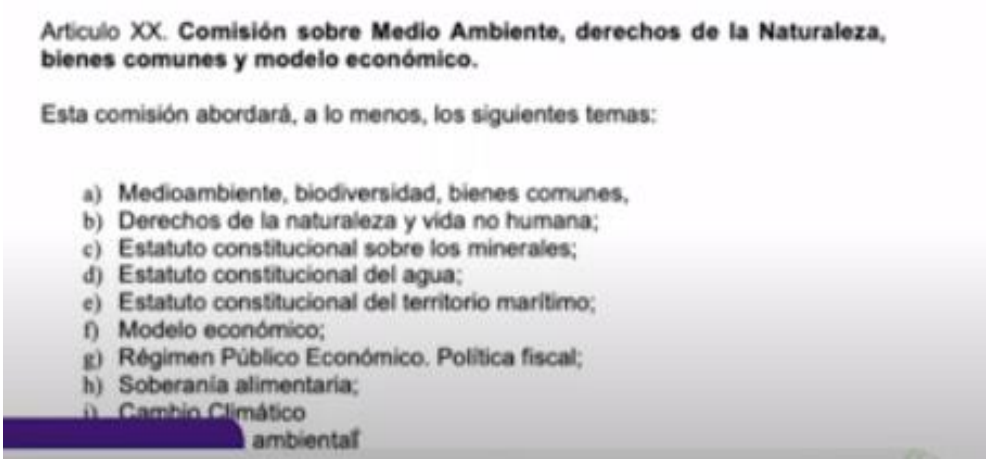

Artículo XX. **Comisión sobre Medio Ambiente, derechos de la Naturaleza, bienes comunes y modelo económico.**

Esta comisión abordará, a lo menos, los siguientes temas:

a) Medioambiente, biodiversidad, bienes comunes,
b) Derechos de la naturaleza y vida no humana;
c) Estatuto constitucional sobre los minerales;
d) Estatuto constitucional del agua;
e) Estatuto constitucional del territorio marítimo;
f) Modelo económico;
g) Régimen Público Económico. Política fiscal;
h) Soberanía alimentaria;
i) Cambio Climático
[redacted] ambiental

Se suspende la sesión para retomarla a las 15:00 horas se verán las normas que quedan en las comisiones temáticas, que les queda integración y patrocinio. Además para el estatuto convencional van a esperar a Etica.

Subcomisión de iniciativa, votación y tramitación de normas[10]- 19 de Agosto de 2021

Conforme a lo acordado en la sesión del miércoles 18 en la tarde, la secretaría enviará durante la mañana del jueves 19 de agosto un consolidado de las normas aprobadas,

[10] No sesiona en la mañana

que los convencionales revisarán individualmente y durante la tarde sesionarán para su revisión final.

Comisión de Reglamento, Sesión de Subcomisiones - Jueves 19 de Agosto de 2021. Tarde

Al cierre de la presente edición, no se encontraban disponibles los registros audiovisuales de las sesiones de subcomisión de la comisión de Reglamento de la tarde del jueves 29 de agosto, por lo que estas sesiones serán informadas en la siguiente entrega de este reporte.